



DECRETO N° 2117

CHIGUAYANTE, 27 NOV 2018

VISTOS : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; El Decreto Alcaldicio N° 1.984 de fecha 12 de noviembre de 2018, en el que solicita devolución de la tarifa de aseo domiciliario; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 1.984 de fecha 12 de Noviembre de 2018, en el cual autoriza patente comercial a nombre de Ricardo Omar Flores Vega C.I. , en los siguientes términos:

Donde dice:

3. La interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

Debe decir:

3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre año 2015 al 2do semestre año 2018, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2015.

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/REC/JCHC/mpr.

Disposición:
 interesado:
 - Secretario Municipal
 - Dirección de Rentas Municipales
 - Dirección Jurídica (Digital)
 - Dirección de Control (Digital)
 - Dirección de Administración y Finanzas (Digital)

